ICCN	1688-	137 Y
1,2,211	TUOO-	4.)/^

DOI
DOI

«Liberar la palabra»: transmisión intergeneracional de la memoria sobre la tortura genérico-sexual durante la dictadura uruguaya

"Liberating our voice": intergenerational transmission of memory of gender-based sexual torture during the uruguayan dictatorship

"Liberar la voz": transmissão intergeracional da memória da tortura sexual de gênero durante a ditadura uruguaia

Mariana Achugar Facultad de Información y Comunicación, Universidad de la República mariana.achugar@fic.edu.u<u>y</u>

Gelsi Ausserbauer Facultad de Información y Comunicación, Universidad de la República gelsi.ausserbauer@fic.edu.uy

Fiorella Gargaglione Facultad de Información y Comunicación, Universidad de la República fioregargaglione@gmail.com

> Elisa García Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República elisa.garcialester@gmail.com

Joaquín Márquez Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación zorroludens@gmail.com Recibido: 20.03.21 Aceptado: 01.06.21

Resumen

Los testimonios se producen en relación con las condiciones sociales que los vuelven comunicables, las cuales varían a lo largo del tiempo. Los marcos sociales de escucha son horizontes de posibilidad para que las personas testimonien y sean escuchadas en ámbitos públicos que cambian en diferentes contextos históricos, sociales y políticos. ¿Qué marco social de escucha habilita la recuperación de la palabra para narrar memorias sobre violencia sexual en el terrorismo de Estado? En este trabajo exploramos cómo se (re)construyen las memorias sobre la tortura genérico-sexual durante la dictadura uruguaya más de cuarenta años después de ocurridos los hechos, en el marco de entrevistas realizadas por jóvenes estudiantes a ex presas políticas uruguayas. Abordamos la transmisión intergeneracional de la memoria como un proceso comunicativo mediado textualmente y apoyado por una comunidad interpretativa. Este trabajo semiótico produce una transformación de los significados del pasado como resultado de la negociación de sus sentidos entre generaciones. En este caso, el diálogo entre jóvenes estudiantes mujeres y mujeres ex presas políticas produce un contexto de recepción que genera una nueva memoria del pasado posibilitada por el contexto de escucha intergeneracional y de género. Nuestro análisis aborda desde una perspectiva discursiva las representaciones de la violencia sexual durante el terrorismo de Estado, las explicaciones sobre esta y sus efectos. Buscamos contribuir a estudios de memorias de mujeres sobre las violaciones de derechos humanos durante el terrorismo de Estado, integrando una perspectiva discursiva e intergeneracional a la exploración de estas memorias.

Palabras clave: Memorias de mujeres; Terrorismo de Estado; Violencia sexogenérica; Transmisión intergeneracional de la memoria

Abstract

Testimonies are produced in relation to the social conditions that make them communicable, which vary over time. Listening social frameworks are horizons of possibility for people to testify and be heard in public spheres that change in different historical, social and political contexts. What social listening framework enables the recovery of the speaking ability to narrate memories about sexual violence in State terrorism? In this paper we explore how memories of gendered-sexual torture are (re) constructed during the Uruguayan dictatorship more than 40 years after the events occurred, in the context of interviews conducted by young students with former Uruguayan political prisoners. We approach the intergenerational transmission of memory as a textually mediated communicative process supported by an interpretive community. This semiotic work

produces a transformation of the meanings of the past as a result of the negotiation of their meanings between generations. In this case, the dialogue between young female students and former political prisoners produces a context of reception that generates a new memory of the past made possible by the context of intergenerational and gendered listening. Our analysis addresses from a discursive perspective the representations of sexual violence during State terrorism, the explanations about it and its effects. We seek to contribute to studies of women's memories of human rights violations during State terrorism, integrating a discursive and intergenerational perspective to the exploration of these memories.

Keywords: Women's memories; State terrorism; Gender-based sexual violence; Intergenerational transmission of memory

Resumo

Os testemunhos são produzidos em função das condições sociais que os tornam comunicáveis, que variam ao longo do tempo. As estruturas sociais de escuta são horizontes de possibilidade para as pessoas testemunharem e serem ouvidas em esferas públicas que mudam em diferentes contextos históricos, sociais e políticos. Que quadro de escuta social possibilita o resgate da palavra para narrar memórias sobre violência sexual no terrorismo de Estado? Neste artigo, exploramos como as memórias de tortura sexual de gênero são (re) construídas durante a ditadura uruguaia, mais de 40 anos após os eventos ocorridos, a partir de entrevistas realizadas por jovens estudantes com ex-presos políticos uruguaios. Abordamos a transmissão intergeracional da memória como um processo comunicativo mediado textualmente e apoiado por uma comunidade interpretativa. Este trabalho semiótico produz uma transformação dos significados do passado como resultado da negociação de seus significados entre gerações. Nesse caso, o diálogo entre jovens estudantes e ex-presas políticas produz um contexto de recepção que gera uma nova memória do passado possibilitada pelo contexto de escuta intergeracional e de gênero. Nossa análise aborda desde uma perspectiva discursiva as representações da violência sexual durante o terrorismo de Estado, as explicações sobre ela e seus efeitos. Procuramos contribuir para os estudos das memórias das mulheres sobre as violações dos direitos humanos durante o terrorismo de Estado, integrando uma perspectiva discursiva e intergeracional à exploração dessas memórias.

Palavras-chave: Memórias de mulheres; Terrorismo de Estado; Violência sexo-gênero; Transmissão intergeracional da memória

Introducción

Algunas memorias circulan y son esperadas, legitimadas y compartidas. Otras no encuentran un contexto de recepción que permita dar testimonio sobre sus sufrimientos a quienes se deciden a hacerlo.

La frontera entre lo decible y lo indecible, lo confesable y lo inconfesable separa [...] una memoria colectiva subterránea de la sociedad civil dominada o de grupos específicos de una memoria colectiva organizada que resume la imagen que una sociedad mayoritaria o el Estado desean transmitir e imponer (Pollak, 2006, p. 24).

Las memorias de mujeres ex presas políticas en la última dictadura uruguaya fueron *memorias silenciadas o subterráneas* en los primeros años de la transición democrática. La escucha social fue «incapaz de acoger estos relatos» (Ruiz, 2005). Luego, a finales de los ochenta, se convirtieron en *memorias minoritarias* cuando, a través de la organización, produjeron testimonios al generarse las posibilidades de narrar sus experiencias y ser escuchadas en ámbitos colectivos (De Giorgi, 2015). Este período se caracterizó por la impunidad y las políticas de memoria que promovían el olvido, resistidas por organizaciones de derechos humanos.

A principios del siglo xxI, Uruguay comienza a cambiar su política de memoria en relación a los crímenes cometidos en la última dictadura; se empieza a investigar sobre los casos de desapariciones y proliferan las denuncias judiciales de parte de quienes sufrieron la violencia del Estado (Lessa, 2013). Esta apertura a nivel social y político generó nuevos espacios para que las mujeres ex presas políticas pudieran dar su testimonio a través de denuncias penales (Alonso y Larrobla, 2014). Todavía hoy, las memorias de mujeres no son parte de la memoria colectiva hegemónica en Uruguay. Recién en 2011, la denuncia sobre violencia sexual como forma de tortura por parte de 28 mujeres ex presas políticas empieza a visibilizar a nivel público los efectos de la violencia del Estado, basada en el disciplinamiento de los cuerpos y roles de las mujeres (González y Risso, 2012). Las memorias de mujeres ex presas políticas sobre el terrorismo de Estado han cambiado a lo largo del tiempo, porque fueron cambiando las posibilidades de decir y las capacidades de escucha.

Los trabajos de transmisión de la memoria están mediados semióticamente en el contexto de comunidades interpretativas (Wertscht, 2002). La construcción de la memoria

social es entonces una práctica sociocultural e intersubjetiva. Recordamos con otros en un lugar y un tiempo que afectan las memorias que producimos a nivel individual y social.

La construcción de la memoria social requiere de una negociación de significados que permiten construir un terreno conceptual común (Clark, 2006). Este conocimiento compartido es lo que posibilita comunicar lo que la experiencia significa a quienes no la vivieron directamente. Es decir, para poder comunicar, recordar y apropiarnos de las experiencias de otros como si fueran nuestras, necesitamos tener una narrativa base común o un marco conceptual compartido que habilite la comprensión, relacionando instancias particulares con otras sociales que forman parte del acervo de la comunidad. Estos procesos intersubjetivos de negociación del significado (re)construyen las memorias estableciendo lazos intertextuales entre la memoria colectiva y la individual. Esta (re)construcción de la memoria es por lo tanto afectada por quién, cuándo y dónde se produce. También influyen en este proceso el posicionamiento afectivo y el alineamiento axiológico de quienes participan. La diversidad en la comunidad produce diferentes memorias sociales que coexisten y disputan su legitimidad y hegemonía a nivel colectivo. Las memorias se negocian y reconstruyen a lo largo del tiempo en relación con el contexto presente (Halbwachs, 1992), y ganan o pierden legitimidad en función de las diferencias de poder que existen entre distintos grupos en una misma comunidad.

En este trabajo exploramos la construcción del significado del pasado del terrorismo de Estado en Uruguay con el fin de comprender cómo aspectos generacionales y de género influyen en el proceso de transmisión. Investigamos el papel del contexto de escucha en la (re)construcción de memorias sobre los apremios sufridos por mujeres durante torturas genérico-sexuales en la última dictadura en Uruguay.

La experiencia de diálogo entre mujeres ex presas políticas y jóvenes mujeres en el contexto contemporáneo en el que la violencia de género forma parte del discurso público habilita un terreno conceptual común para (re)construir las memorias del terrorismo de Estado. ¿Qué nuevos sentidos y funciones adquieren las memorias de mujeres ex presas políticas en este particular contexto de escucha?

Mujeres y memoria del terrorismo de Estado

La palabra de las mujeres ex presas políticas de América Latina y, en particular, del Cono Sur, no fue escuchada por las sociedades que integraban durante los años posteriores a su liberación. En primer lugar, en ese período, tanto en la región como en Uruguay (a través de la Ley n.º 15.848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado) (Uruguay, 1986), se

instauraron normas que impidieron juzgar a los terroristas de Estado, lo que coartó la posibilidad de que las *víctimas* testimoniaran (Alonso y Larrobla, 2014; Vidaurrázaga, Ruiz y Ruiz, 2020).

En segundo lugar, en los contextos en que testimoniar era posible, la voz habilitada para relatar la realidad de la cárcel, la tortura y el exilio fue la de los militantes varones, mientras que no ocurrió lo mismo con la de las mujeres (Simón, 2019; Vidaurrázaga, Ruiz y Ruiz, 2020; Alonso y Larrobla, 2014; Sutton, 2018). Por el contrario, en las ocasiones en que estas hacían uso de la palabra podían ser acusadas de colaboracionistas (especialmente en el plano sexual) por el hecho de haber sobrevivido (Simón, 2019; Álvarez, 2020; Celiberti, 2012; Sonderéguer, 2012), no solo por los terroristas de Estado, sino incluso por militantes varones (Álvarez, 2020).

En tercer lugar, en el Uruguay de posdictadura existía

... el predominio de una moralidad pública que privilegia la negación colectiva y el silencio individual sobre los crímenes del Estado, como valores sociales de mayor jerarquía que la difusión de la verdad y la administración de justicia (Sanseviero, 2012, p. 60).

Durante esos años, los marcos sociales de escucha, es decir, «las posibilidades de testimoniar y, fundamentalmente, de ser escuchadas/os en ámbitos públicos en diferentes contextos históricos, sociales y políticos» (Álvarez, 2020, p. 15), inhabilitaron el derecho a relatar de las ex presas políticas. Sin embargo, con el tiempo, estos marcos se fueron modificando paulatinamente en la región, gracias al trabajo de las organizaciones de derechos humanos y los movimientos feministas (Townsend, 2019; Sutton, 2018; Celiberti, 2012; Fried Amilivia, 2016), a través de los cuales cobraron importancia los temas de género y, por lo tanto, la reivindicación del papel de las mujeres en sus diversas facetas, ya no solo como abuelas o madres, desde una perspectiva despolitizada, sino también como militantes y dueñas de su propia historia (Alonso y Larrobla, 2014; Sutton, 2018; Vidaurrázaga, Ruiz y Ruiz, 2020).

Más allá del trabajo de los movimientos sociales, la posibilidad de testimoniar surgió también de las propias ex presas políticas que decidieron tomar la palabra. Durante el tránsito en que fueron modificándose los marcos sociales de escucha, y mientras estos resultaban aún inapropiados o incluso hostiles, muchas mujeres ex presas políticas comenzaron a relatar su historia a través de diversos mecanismos, entre los que se encuentra la transmisión de memoria en el seno de las familias y las comunidades de memoria (Fried Amilivia, 2016) y la literatura, especialmente desde fines de la década del

noventa (Simón, 2019). Para ello fueron claves no solo procesos de trabajo personal (Townsend, 2019; Alonso y Larrobla, 2014; Mangado y Robaina, 2012), sino el hecho de que estas mujeres comenzaron a dialogar con otras que vivieron experiencias similares, lo que posibilitó una red de apoyo mutuo (Alonso y Larrobla, 2014).

No obstante, aunque los marcos sociales de escucha fueron modificándose, aún persisten trabas para que estas mujeres puedan testimoniar, especialmente a nivel judicial, a pesar de nuevos marcos normativos que en el siglo XXI permitieron que los terroristas de Estado fueran juzgados, a la vez que determinaron el carácter imprescriptible de los delitos de lesa humanidad, también en Uruguay (Meza Tantanta y Faroppa Fontana, 2012). Esto permitió, particularmente en Argentina, que las ex presas políticas tuvieran el derecho de declarar contra sus abusadores sin las humillaciones y el descrédito padecidos en los primeros juicios llevados a cabo en la década del ochenta (Macón, 2015; Álvarez, 2020).

En este nuevo contexto, en 2011, 28 ex presas políticas uruguayas demandaron penalmente ante la Justicia a un grupo de militares, policías y civiles por delitos de violencia sexual (Alonso y Larrobla, 2014). La querella aún no ha tenido avances significativos: de entre cien denunciados solo se procesó a un militar, Asencio Lucero, quien reconoció haber torturado ante la jueza Julia Staricco (Parrado, 2020).

Las ex presas políticas fueron citadas a declarar nuevamente en 2020 por los abogados defensores de los acusados, a pesar de que ya habían comparecido. No todas las primeras denunciantes volvieron, ya que dos habían fallecido, otras presentaban problemas de salud y «algunas no tuvieron fuerza suficiente para rememorar todo otra vez ante la Justicia», declaró una de las denunciantes, Ivonne Klingler, quien agregó que la nueva citación era una revictimización «muy dura» (Parrado, 2020). En marzo de 2021, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) recibió a las denunciantes (Pagola, 2021), quienes reclaman no solo una resolución judicial de su caso, sino también una política de Estado que reconozca su responsabilidad y promueva la justicia para terminar con la impunidad.

A pesar de estos obstáculos para la reparación en el ámbito judicial uruguayo, estas mujeres han logrado hacer oír una voz antes ausente, lo que posibilita no solo la restauración individual y grupal de su dignidad y constituye una expresión de su resistencia (Macón, 2015; Simón, 2019; Álvarez, 2020; Alonso y Larrobla, 2014), sino también la comunicación de su experiencia al resto de la sociedad, especialmente a las nuevas generaciones.

De esta forma, han puesto en discusión temas tan relevantes como la violencia sexual y la tortura como armas de los terroristas de Estado (Townsend, 2019), explicables por las estructuras de un sistema patriarcal que aún persiste. Con sus testimonios, generan conciencia sobre estos hechos y ayudan a construir una memoria colectiva relevante para las sociedades (Sutton, 2018; Alonso y Larrobla, 2014; Risso Fernández, 2012). En esa construcción, han aportado nuevas perspectivas sobre el terrorismo de Estado, centradas en redes de solidaridad y aspectos afectivos y cotidianos (Alonso y Larrobla, 2014; Simón, 2019; Townsend, 2019), ausentes cuando el relato de los ex presos varones era el único escuchado.

Testimonios de ex presas políticas en Uruguay

Las memorias testimoniales de mujeres sobre sus experiencias durante el terrorismo de Estado en Uruguay — Bitácoras del final (1987), Mi habitación, mi celda (1990), Memorias para armar¹ (2001), Tiempos de ida y tiempos de vuelta (2002), Memorias de Punta de Rieles en los tiempos del penal de mujeres (2004), y La Tienta (2008), así como los documentales Memorias de mujeres (2005) y Siete instantes (2008)— narran las historias de la peripecia carcelaria en un contexto de escucha distinto. Se centran en las experiencias de ex presas políticas que sufrieron tortura, pero también rescatan las maneras en que resistieron con el apoyo de compañeras. La experiencia compartida permite (re)construir en el testimonio su identidad como militantes y mujeres. Es una resistencia feminizada (De Giorgi, 2015): las mujeres tienen agencia en el contexto de encierro y represión apoyándose en la solidaridad y sororidad del colectivo. La resistencia que se relata en estos testimonios también implicó encontrar espacios para aprender, disfrutar y reír.

La represión del terrorismo de Estado hacia las mujeres les impuso un doble castigo por desafiar el orden establecido como militantes que luchaban por transformar la sociedad y como mujeres que salían de los roles de género tradicionales. Este castigo implicó el ejercicio de un tipo de violencia sexo-genérica que atacaba su condición de madres poniendo en riesgo a sus hijos, e incluía el pudor ante el desnudo y la violación como forma de dominación total. Además de la violencia física experimentaron también una violencia psicológica que recurría a la culpa para destruirlas psicológicamente, acusándolas de malas madres o putas por no cumplir con los mandatos sociales.²

¹ Memorias para armar fue organizado por el Taller de Género y Memoria de Ex Presas Políticas. Incluye nuevos sujetos narradores a través de las memorias de mujeres que no estuvieron presas: eran hijas o nietas de expresas.

² Los mandatos sociales dirigidos a las mujeres desde la militancia política exigían a los cuerpos femeninos *entregar su vida* desde una lógica de sacrificio (Oberti, 2010).

La importancia de la transmisión de la memoria y de su construcción colectiva queda en evidencia en que las ex presas políticas que comenzaron a reunirse para aportar su visión sobre el pasado reciente denominaron a su proyecto *Memoria para armar*, justamente porque solo la colectivización de las experiencias particulares permitiría que estas adquirieran su verdadero valor (Alonso y Larrobla, 2014; Sapriza, 2010). Los y las ex presas políticas uruguayas consideraron que tenían la obligación moral de recordar, más aún cuando el Estado promovió el olvido de la dictadura a través de diferentes mecanismos (Fried Amilivia, 2016).

El sentido ético de testimoniar está relacionado con la construcción de una nueva identidad como militantes políticas en el contexto posdictadura, donde no solo se identifican como víctimas del terrorismo de Estado, sino también como resistentes en las cárceles y en la defensa de los derechos humanos (Forcinito, 2015). Estos testimonios sirven como documento o archivo de la memoria y como rearticulación de su identidad política, conectando el pasado y el futuro.

El testimonio constituye una práctica discursiva que materializa y hace visible experiencias extremas o inenarrables. Surge, según George Yúdice, en una publicación de 2003, «precisamente donde no existen estructuras políticas representativas» (citado por Forcinito, 2006, p. 200). Según Ana Forcinito (2015), hay dos estrategias que lo caracterizan: los pasajes del cuerpo sufriente al cuerpo pensante y del tiempo continuo al tiempo histórico. En este proceso de testimoniar, el sujeto reconstruye su identidad pasando de ser una víctima a ser un sujeto político colectivo.

Forcinito (2015) describe el contexto de construcción de testimonios en Uruguay como un espacio de lucha por el reconocimiento del lugar de víctimas. Hacer audibles sus voces constituyó un primer paso en el proceso de recuperar su agencia, que emerge en esta disputa por definir, según Judith Butler, quién cuenta como víctima (citada por Forcinito, 2015). Este proceso permite una diferenciación entre el cuerpo de la víctima y el cuerpo testigo pensante que habilita la proyección política.

Es importante reconocer el carácter histórico del testimonio como proceso, que se ve modificado por marcos sociales de escucha, pero que a su vez influye en el contexto de escucha. Un ejemplo es cómo las memorias de mujeres fueron otorgando importancia a perspectivas de género que no eran relevantes ni para las sociedades ni para las propias militantes durante los años de la dictadura y aquellos que les siguieron (Vidaurrázaga, 2020; Sutton, 2018).

Los testimonios de ex presas políticas en Uruguay responden a la necesidad ético-política de romper con la cultura de impunidad. Por un lado, las testimoniantes buscan justicia. Por otro lado, las herederas simbólicas de las nuevas generaciones recogen testimonios porque tienen la responsabilidad de construir una memoria inclusiva que reconozca la violencia del Estado y demande reparación. El paso del tiempo hace que la búsqueda de justicia parezca una batalla perdida y que la transmisión de la memoria sea la única esperanza de que no se repita el horror.

La transmisión de la memoria como proceso comunicativo

La transmisión de la memoria es un proceso comunicativo de resignificación en el que los participantes (re)construyen narrativas disponibles en la comunidad para servir objetivos presentes a nivel político o identitario (Achugar, 2016). Desde esta perspectiva, investigar la transmisión de la memoria de mujeres sobre su experiencia de tortura genérico-sexual en dictadura requiere considerar cómo el contexto de producción y el espacio de escucha afectan sus testimonios. En este trabajo mostramos sus cambios en distintos contextos de producción y recepción. El análisis muestra que estas variaciones generan continuidades y quiebres en la transmisión del pasado en relación con el presente.

La violencia política durante la dictadura incluyó formas de tortura genérico-sexual mediante las que se reprimió a mujeres usando sus cuerpos y creencias culturales sobre los roles de género como herramientas de castigo. El proceso de narrar estas experiencias a otro/a transforma la experiencia individual en una memoria compartida a nivel social. Escuchar estos testimonios permite que ese otro/a se identifique con el sufrimiento socializado a través de la narrativa personal, construyendo un vínculo emocional y potencialmente político. Este vínculo político significa que conocer la experiencia genera un compromiso en la lucha por la justicia. La reparación de las víctimas se convierte en una manera de sanar a la comunidad y reparar las heridas en la memoria colectiva.

Compartir el testimonio de quienes sufrieron la violencia del Estado en carne propia opera como un mediador simbólico entre la experiencia subjetiva y su generalización social (Jimeno, 2010). El testimonio compartido permite superar la condición de «víctima» y transforma lo personal en colectivo y político. El vínculo social que conecta a las testimoniantes con su audiencia construye una comunidad emotiva (Jimeno, 2010) en la que se comparten sentimientos, evaluaciones y valores.

El testimonio produce una memoria situada en coordenadas de tiempo, espacio e interlocutores, que resulta de la negociación entre testimoniante y audiencia, apelando a

marcos interpretativos comunes. Se coconstruye así una narración que integra el «espacio de la experiencia y el horizonte de expectativas» (Koselleck, 2004). En este tipo de texto se usa el significado del pasado cronológico anclado en el presente vivido para imaginar el futuro posible o deseado.

Los testimonios son interpretados y construidos estableciendo lazos semióticos entre discursos mnemónicos sobre la última dictadura que circulan en la comunidad. Estas memorias sociales están en disputa y cobran diferente hegemonía de acuerdo a su poder para imponer recepción (Bourdieu, 1977). En nuestra comunidad, a lo largo del tiempo han circulado diferentes narrativas que explican la violencia del Estado durante la dictadura. El discurso de los militares construyó un relato en el que se presentan como defensores de la sociedad occidental y cristiana luchando contra «subversivos» que representan ideologías «foráneas» (Achugar, 2008). En esta narrativa con base en las violaciones a los derechos humanos, como la tortura, se explican como «excesos» y la búsqueda de justicia como «venganza». También existe un discurso político que continúa con la representación del período como una «guerra interna», pero en este caso con dos actores diferentes: el Estado y la guerrilla. La víctima en este relato es «el pueblo» que sufre la violencia y las consecuencias de esa «guerra» (Demasi, 1995).

En el discurso de las organizaciones de derechos humanos se identifica al Estado como actor principal y a los militares como quienes ejecutan la violencia. En esta memoria la violencia es denominada *terrorismo* por el horror y el miedo que produce, pero también por el hecho de que fue escondida por el Estado. Recientemente ha surgido un discurso de «memoria completa», que vuelve al binarismo de los *dos demonios* apropiándose de reclamos de justicia de organizaciones de familiares y derechos humanos y equiparando a quienes murieron haciendo su trabajo como parte de las Fuerzas Conjuntas (militares y policías) como víctimas. En este caso *la sedición* y los *defensores de las instituciones* de ese período son quienes merecen reconocimiento y reparación. En estos discursos no aparece resaltada o puesta en primer plano la violencia sexo-genérica como forma de tortura.

Sin embargo, los discursos sobre violencia en nuestra sociedad incorporan ya hace un tiempo la violencia de género como problema social. A partir de la década del noventa, los movimientos feministas colocaron en la agenda pública un tema ausente hasta entonces de las políticas de Estado (Calce y otros, 2015). Desde entonces, y en especial en la primera década del siglo XXI, aunque de forma paulatina, se han desarrollado diversas políticas públicas para combatir un problema social por el que, solo en 2019, se presentaron más de cuarenta mil denuncias, la mayoría de ellas presentadas por mujeres.

Los discursos sociales que dan cuenta de la violencia sexual incluyen una narrativa base con foco en el femicidio íntimo (cometido por parejas o exparejas) y otra centrada en las prácticas culturales que atraviesan la sociedad y que están en la base de estos delitos. Estas prácticas culturales están sustentadas en un sistema patriarcal en el que los varones usurpan el poder de las mujeres, que resultan subordinadas, más allá de las leyes vigentes (Segato, 2003), de maneras aún más agudas cuando su condición de mujeres se intersecta con identidades como su etnia, su clase social (Segato, 2003; Crenshaw, 1991) u otras, por ejemplo el haber experimentado una prisión forzada por parte del Estado por motivos políticos. Es en los últimos años que estos temas han dejado de estar circunscriptos a la esfera privada y han pasado a la pública, gracias al trabajo de los movimientos feministas que han procurado romper estas divisiones para promover la discusión social (Calce y otros, 2015). Aun así, las denuncias por violencia de género crecieron hasta 2019, y el número de femicidios íntimos cometidos cada año permanece estable, con un promedio de 21 entre 2015 y 2019.³

Los discursos que circulan en la esfera pública afectan cómo se le da sentido a la experiencia individual en relación con lo que se supone se comparte en la comunidad interpretativa. Es decir, para construir una memoria colectiva se necesita poder integrar los testimonios en relación con los discursos sociales que construyen el pasado dictatorial y otros discursos sobre la violencia que caracterizan a esta comunidad. Esta articulación entre los discursos sobre las violencias generizadas tiene el potencial de operar como espacios de diálogo intergeneracional en los que se transmitan las memorias hasta ahora subterráneas/silenciadas de las ex presas políticas.

Nuestro caso: un diálogo intergeneracional sobre violencias sexogénericas durante el terrorismo de Estado

Nuestra posición en este proyecto nos ubica en varios roles: por un lado somos investigadorxs observando un proceso social y discursivo con el fin de comprender un problema social. Abordamos este trabajo desde cierta mirada, una mirada multidisciplinar desde las ciencias sociales con perspectiva de derechos humanos informada por los estudios feministas. Por otro lado, algunxs de nosotrxs tuvimos un rol como participantes en el proceso de producción de estas memorias, por lo que investigamos también nuestra propia experiencia. Somos parte de ese espacio de transmisión y coconstruimos las memorias que analizamos desde la perspectiva de la generación que no lo vivió directamente. Nuestro compromiso teórico y nuestro posicionamiento social hacen que centremos nuestra mirada

3 Según datos del Observatorio de Violencia de Género uruguayo: https://www.gub.uy/comunicacion/publicaciones/indicadores.

y nuestro análisis en aspectos que consideramos relevantes no solo académicamente, sino también socialmente. Si bien la iniciativa y la temática fueron propuestas por el propio colectivo de ex presas políticas, no desconocemos las problemáticas y las tensiones que se generan respecto a nuestra intervención externa (Carnovale, Lorenz y Pittaluga, 2006; Oberti, 2006), apuntando al diseño de un espacio de intercambio que respete el rol de las testimoniantes como agentes y narradoras de su experiencia personal.

En este trabajo⁴ se investigan testimonios orales de tres ex presas políticas brindadas en entrevistas hechas en 2019 por jóvenes universitarias en Uruguay. En el marco de un proyecto enfocado en conectar la educación, la extensión y la investigación se acordó realizar entrevistas para difundir las memorias de mujeres del terrorismo de Estado entre generaciones jóvenes. Las entrevistadas seleccionaron los temas (violencia sexual, resistencias, jóvenes presas y trabajos de memoria) y decidieron sobre cuáles hablarían. Las jóvenes desarrollaron un protocolo de preguntas y se prepararon para tratar temáticas sensibles a través de lecturas y reflexiones. Las docentes guiaron y fueron copartícipes en estos procesos (convocatoria, definición de temas, diseño de la metodología, análisis, autorreflexión). Los resultados del análisis fueron compartidos y revisados por las entrevistadas. Se utilizó un consentimiento informado⁵ para proteger los derechos de las participantes y cuidar los aspectos éticos del trabajo, generando un proceso reflexivo y responsable en la investigación.

Desde una perspectiva de investigación-acción, la entrevista no buscaba solo recoger datos sobre las representaciones del pasado que se construyen en este evento discursivo, sino también generar un proceso de transmisión de la memoria. Es decir que constituyó, como práctica discursiva, una intervención en el proceso de transmisión sobre la que reflexionamos para entender cómo el contexto de escucha influye en los contenidos y las formas de la memoria social que se coconstruyeron.

Se realizaron tres entrevistas semiestructuradas grabadas en video con una duración de entre veinte y cuarenta minutos, enfocadas en la violencia sexual en el terrorismo de Estado. Las entrevistas fueron transcriptas y analizadas identificando secciones donde se hace referencia al acto de testimoniar, a la violencia sexual y a la conexión entre pasado y

⁴ Este análisis forma parte de una investigación mayor. Véase el blog del proyecto *Sujetas sujetadas: Mujeres y memorias del terrorismo de Estado:* https://sujetassujetadas.fic.edu.uy/.

⁵ El consentimiento informado fue aprobado por la Comisión de Ética de la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República. Este consentimiento no establece anonimato. Consultamos a las participantes, quienes leyeron el trabajo antes de enviarlo para consideración en la revista y luego de hacer las revisiones sugeridas por lxs evaluadorxs. Las entrevistas son públicas y están disponibles en videos de Youtube del proyecto *Sujetas Sujetadas* en https://www.youtube.com/channel/UCTgBK6EkpiCZzyOAHYA1jpQ y que se difundieron en redes sociales en 2020 y 2021.

presente. Estas fueron luego codificadas. Este *corpus* permitió explorar cómo la transmisión intergeneracional de memorias de mujeres que vivieron el terrorismo de Estado se construye en relación con sus interlocutoras y al contexto sociohistórico de escucha.

Nuestro análisis de los diálogos entre ex presas políticas y jóvenes mujeres se centró en las siguientes preguntas: ¿Qué cambios marcan las mujeres ex presas políticas en la producción de sus testimonios a lo largo del tiempo? ¿Cómo se (re)construyen los testimonios de la tortura genérico-sexual durante la dictadura en el contexto de formas actuales de violencia de género? ¿Qué acontecimientos sociohistóricos e interlocutores habilitan la transmisión de estas memorias?

A continuación, presentamos los resultados del análisis mostrando cómo la memoria de las mujeres ex presas políticas ha cambiado a lo largo del tiempo con relación a la violencia genérico-sexual sufrida durante la dictadura, en función de cambios en el contexto sociohistórico de producción, así como en relación con la audiencia. Nuestro foco es el testimonio como coconstrucción situada de la memoria en la búsqueda de comunicación de lo incomprensible, lo no vivido, que en este proceso se transforma en algo aprehensible y con sentido para la(s) interlocutora(s).

Construcciones de la memoria en diálogo intergeneracional

El testimonio se construye en el diálogo y es diseñado como mecanismo de encuentro intergeneracional, por lo que su análisis exige no solo considerar la narrativa que construyen las testimoniantes, sino también las preguntas que la guían y articulan. En este sentido, un aspecto considerado a la hora de la confección del protocolo de las entrevistas estuvo ligado a la identidad y al modo en el que las entrevistadas eligen representarse a sí mismas para dar testimonio. Por eso, la pregunta disparadora de cada una de las entrevistas fue ¿Quién es (nombre de la ex presa política)?

Desde una perspectiva histórica, la identidad de estas mujeres en la sociedad fue (re)construyéndose a través del discurso, visibilizando algunas dimensiones e invisibilizando otras: de *subversivas* pasaron a ser *víctimas*. Este desplazamiento de sentidos, como analiza Emilio Crenzel (2010), es en parte producto del contacto con las organizaciones internacionales de denuncia que favoreció la instalación de una retórica basada en el discurso humanitario. Si bien esto dio legitimidad a las denuncias, favoreció la oclusión de sus compromisos políticos en sus testimonios. En este nuevo contexto, beneficiado por una ideología compartida que no exige la victimización para legitimar lo denunciado, la pregunta inicial habilita a que sean las propias testimoniantes las que determinen qué dimensiones de su identidad priorizar.

Ejemplo 1: Yo soy una mujer ya sesentona. Soy una militante. Eh, desde que tengo uso de razón soy una militante. Y... principalmente siempre he luchado por encontrar un mundo mejor, una vida mejor para mí, para los míos y para la gente en general. Soy una ex presa política. Fui militante del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros. Antes fui militante estudiantil desde los quince años. Y, en el año 1974, en mayo fui detenida por las Fuerzas Conjuntas (Nibia López).

En el ejemplo 1 observamos cómo la testimoniante se identifica en primer lugar con su condición de mujer en el presente actual, se ubica en una generación determinada por su edad y se autodefine esencialmente como militante, construyendo su trayectoria de vida en función de esta categoría, entre la que se menciona su condición de ex presa política. El énfasis en la militancia puede apreciarse en las tres entrevistas, lo que da cuenta de una elección que las ubica como sujetas políticas activas y no solamente como «víctimas» del terrorismo de Estado. En el contexto de despliegue feminista y el debate en torno a la dimensión política de la víctima, tal como concluye Sandra Vera Gajardo (2020), «el ciclo feminista en curso podría servir para afirmar que las víctimas no siempre son pasivas» (p. 86).

Ejemplo 2: «Nos ponen a nosotros en la categoría de víctimas del terrorismo de Estado. Y yo entiendo que es así, digo que... que estuvimos... que vivimos una situación en la que fuimos víctimas del terrorismo de Estado, pero a mí no me gusta esa definición porque yo soy una luchadora. Y si bien fue muy terrible lo que nos pasó estaba en las posibilidades. [...] Entiendo que es una definición que a los efectos legales jurídicos, etc., etc., este... nosotros cabemos en esa definición, pero nunca me gustó el papel de víctima (Lucy Menéndez).

En el ejemplo 2 vemos cómo la condición de «víctimas» es entendida como una situación contextualizada. Si bien ha formado parte de su experiencia vital, les genera incomodidad que la sociedad las encasille únicamente desde ese lugar, en tanto se perciben como agentes pasivas. De todos modos, reconocerse como víctima no es *per se* victimizador, sino que en principio es un reconocimiento que permite sanar. En la interpretación de su condición de víctimas, se puede identificar una hibridación entre lecturas que cuestionan la dimensión política de la víctima y la jerarquización que trae aparejada y los discursos que se enfocan exclusivamente desde esa perspectiva. La

contextualización habilita politizar el dolor, pero evita «fetichizar la herida», dando paso a la acción colectiva, en palabras de Sara Ahmed (2015).

Ejemplo 3: Es un tema que era necesario hablarlo para mí. Creo que el tema del abuso en general y del abuso sexual, y del abuso sexual por parte del terrorismo de Estado es... es muy necesario que se hable... más allá de que sea difícil. Entonces creo que primero que nada es sanador... hablar de lo que nos pasó. Además porque sirve también como herramienta para trabajar, este... con otras personas que hayan pasado por lo mismo, por situaciones parecidas (Nibia López).

En el Ejemplo 3 se destaca que el poder de enunciar la violencia sufrida en un contexto de escucha receptivo, rodeada de pares, puede ser algo que libera, sana y da poder de generar acciones a nivel de la Justicia. En este nuevo contexto, el modo en el que se define y reflexiona muestra cómo la categoría de *víctima* se modifica, reflejando una transición de cuerpo sufriente a cuerpo pensante. Al priorizar otros aspectos, las testimoniantes se definen no solo como sufriendo las acciones de otros, sino como agentes activas que producen espacios de emancipación, que denuncian y visibilizan la impunidad.

Si se enfocan las trayectorias singulares narradas por las entrevistadas como testimoniantes, se distinguen cinco etapas temporales en la construcción de sus memorias, que se enmarcan e interrelacionan con los contextos de escucha. En una primera etapa, durante la vivencia de los hechos, debieron hacerse conscientes de las vulneraciones. En sus relatos se expresa la dificultad para comprender el horror vivido, su inenarrabilidad. En este estadio, la incipiente construcción del significado del pasado surge en una dimensión subjetiva, corporal. A nivel de las consecuencias de la violencia sexual, esta etapa corresponde a las consecuencias físicas y psicológicas inmediatas.

Ejemplo 4: «Una muchacha que estaba... encapuchada, atada a la espalda, en general... muy lastimada... aislada totalmente del mundo, sin saber dónde estaba ni por qué le estaba pasando lo que le estaba pasando» (Ivonne Klingler).

Los mecanismos de violencia durante el terrorismo de Estado fueron tan cruentos que la entrevistada, mediante un discurso referido que la distancia de lo que vivió, reconoce la incapacidad de comprender el horror y el porqué de lo que estaba sucediendo. Se lee en el fragmento, sin necesidad de mayor detalle, la magnitud de lo vivido y la imposibilidad de comprensión ante tanta crueldad.

En una segunda etapa, se logra reconocer y poner nombre a lo vivido; es entonces cuando se dimensionan víctimas del terrorismo de Estado y contextualizan la violencia sexual como un mecanismo de tortura y terror ejercido por el Estado.

Ejemplo 5: Y bueno, yo era muy joven... yo tenía diecinueve años cuando me detuvieron, me torturaron y demás... En ese momento obviamente que no tenía... no hacía un análisis de lo que me estaba pasando, pero como que después, sí. Este, nos dimos cuenta... con otras compañeras, que eso había sido un, un denominador común en, en los métodos que ellos usaron, ¿no? Que los represores usaron... para, este, para torturarnos (Nibia López).

En conjunto con compañeras comienzan a dar sentido a lo vivido, contextualizan y enmarcan la violencia dentro del terrorismo de Estado. Es entonces cuando reconocen la violencia estructural y pueden iniciar un proceso de colectivización de la experiencia. El encuentro con pares que vivenciaron la violencia habilita la posibilidad del relato en un espacio de intimidad y de contención para quienes comparten la experiencia.

En tercer lugar, comienzan a relatar en carácter de confidentes. Esa *liberación de la palabra* surge en espacios de contención afectiva y emocional, con familiares, amigas, pero principalmente con compañeras. En ese espacio de escucha íntima, se comienzan a percibir como sujetas políticas capaces de resignificar y politizar lo vivido.

Ejemplo 6: Y de alguna forma teníamos que poder empezar a contarlo... a contarlo. Para poder empezar a contarlo tuvimos que empezar a juntarnos y reunirnos. Solas, no... Con mis pares, con las compañeras que habían pasado lo mismo que yo (Ivonne Klingler).

En el ejemplo 6 observamos cómo se construye un relato en plural donde las compañeras pasan a ser protagonistas, a la vez que se construye el sujeto colectivo integrando las experiencias compartidas (habían pasado lo mismo que yo). Tal como expresa Luisa Muraro (1994):

Las relaciones entre mujeres, si son simbólicamente reforzantes, si no se reducen a la mera solidaridad o a la identificación recíproca, sino que son relaciones mediadoras que permiten la libre afirmación de lo que existía sin palabras en la intimidad de cada una, entonces son al mismo tiempo fuente de fuerza y de saber (p. 12).

Con la colectivización y politización de la experiencia se consolidan en su identidad como testimoniantes, para luego, en una quinta instancia, concretar el pedido de justicia como denunciantes y sujetas políticas. Es entonces cuando se manifiestan las consecuencias en una nueva arista, la resiliencia.

Ejemplo 7: «Nos reunimos en aebu [Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay], en el local de aebu, que nos prestó el salón... durante dos años, todos los viernes cada 15 días a hablar de lo que habíamos vivido, para ver si en algún momento teníamos fuerza como para poder hacer la denuncia (Ivonne Klingler).

El encuentro transforma las lógicas habituales de la política, jerarquizantes de lo público. En este caso se prioriza la colectivización en un ámbito de intimidad para dar luego la lucha en el espacio público. Se genera una nueva política, una política en femenino, capaz de resignificar la experiencia, en espejo con la otra, y de considerar los tiempos necesarios para la liberación de la palabra. Es allí, en ese espacio de contención, donde se dimensiona la potencialidad política del colectivo.

Es posible que se esté gestando una sexta etapa en la construcción de la memoria de las entrevistas. En la actualidad los contextos de escucha están más abiertos a incorporar en la lucha por los derechos humanos las reivindicaciones de las mujeres. Los testimonios de las entrevistadas tienden puentes con las luchas feministas actuales; la politización de su experiencia se expande y busca ser parte de una lucha más amplia, sin desestimar las particularidades de sus vivencias.

Ejemplo 8: Bueno, en realidad, este... ha cambiado eso también, ¿no? O sea, hoy hay mucho [sic] más gente dispuesta a escucharnos. Este... cuando recién salimos era muy común que comenzaras a contarle a alguien y te dijera «No, no, de eso no me hables, te hace mal». Y en realidad yo creo que les hacía mal a ellas... o a ellos... Digo, no era solo protegernos, se estaban también protegiendo de que no les contáramos el horror... este... Entonces yo creo que... que en ese sentido nosotros hemos hecho un... un camino largo de treinta años... este... donde en realidad ya hay mucho [sic] más apertura para estos temas (Lucy Menéndez).

El ejemplo 8 resalta el cambio en el contexto de escucha a través del contraste entre el antes y el ahora. Este acercamiento y posibilidad de comunicación con una nueva audiencia abierta a escuchar el horror revelan un acercamiento con las nuevas

generaciones. La posibilidad de construcción de una memoria intergeneracional ocurre en un contexto en que las ex presas políticas denunciantes insertan su lucha en otras luchas feministas (ir a la marcha del 25 de Noviembre, participar de intercambios con jóvenes), permitiendo puntos de encuentro. Sin embargo, aunque existe una conexión porque el horror de la violencia de género es compartido, marcan una distinción que resalta su singularidad como luchadoras, militantes y *víctimas* del terrorismo de Estado, que permite disputar el derecho a construir sus memorias como parte de un acervo colectivo.

En el ejemplo 9 se hace una nueva lectura producto de este diálogo intergeneracional que permite el reconocimiento como «víctimas» de violencia sexual. Ese posicionamiento habilita la reinterpretación de la situación vivida en el pasado en términos de violencias que son parte de lo cultural, no solo del período dictatorial. Se politiza el testimonio de lo vivido en dictadura desde la identidad de género, expandiendo así su significado. Es una nueva manera de hacer política desde su condición de mujeres, que las reúne con nuevas generaciones. Este contexto de escucha con intimidad y cercanía abre un nuevo espacio que las integra a otras luchas.

Ejemplo 9: O sea... entonces... eh... es una situación que te pone en... saltar eso, y a pesar de que sabés que va a haber gente que va a pesar eso... denunciarlo. Porque ellos sabían... este... yo creo que, que... hay toda una cultura, toda una historia que cargamos, ¿no? Incluso nosotros somos de una generación muy anterior a la de ustedes, que... que era mucho más el peso de esa... esta... cultura patriarcal. Y... el... sentido de la culpa, de la vergüenza, de todo eso ellos lo manejaban muy claramente. Ellos sabían que en un... en cierta medida iban a contar con nuestro silencio. Y que eso además nos hacía... tenía un poder de destrucción para las mujeres muy importante. Este... ellos contaban con eso. Este... destruirnos, pero... además contar con que no los íbamos a denunciar (Lucy Menéndez).

En esta nueva situación existe un contexto de escucha que permite no solo ser escuchadas, sino también escuchar y resignificar su experiencia. La forma de tortura genérico-sexual utiliza estereotipos y creencias de la cultura patriarcal como forma de violencia diseñada específicamente para afectar a las mujeres.

Ejemplo 10: Lo más difícil de esto... es poder dar ese paso, que no es un paso pequeño, es un paso gigante, que es decidir empezar a hablar del tema. Porque lamentablemente hemos avanzado mucho, pero... todavía sigue en la sociedad el estigma de la mujer abusada. La mujer abusada sigue siendo vista... como una mujer culpable, en principio. Se... se pregunta primero lo que... lo que hacía esa mujer... cómo iba vestida, qué hora era... eh... qué había hecho, ¿es casada no es casada? Es... ¿no? Se averigua primero sobre la persona que fue abusada y no sobre el abusador. Eso te está diciendo que nosotros la batalla... Esa batalla de estigmatización con... con la sociedad todavía no la ganamos; hemos avanzado... mucho, pero falta muchísimo (Ivonne Klingler).

En el ejemplo 10 Ivonne utiliza un marco interpretativo que proviene de luchas feministas que establecen una relación y continuidad entre la experiencia pasada y la presente. El sujeto político del feminismo permite visibilizar los aspectos estructurales de las demandas de justicia en casos de abuso sexual y enmarcan sus relatos dentro de esta lucha. Se hace referencia explícita y un cuestionamiento de un imaginario social donde las diferencias de género implican diferencias de poder manifestadas en la representación y evaluación de la violencia sexogenérica.

En este sentido, el despliegue actual de los feminismos oficia también como un nuevo marco de escucha para los testimonios de las entrevistadas. En sus relatos se encuentran conexiones con los discursos feministas actuales, que tienden a generar puentes con la lucha de las mujeres y cuyas reivindicaciones visibilizan la violencia hacia las mujeres como estructural. Esto permite actualizar el testimonio una vez reinsertado en un nuevo contexto de escucha.

Ejemplo 11: Hay una cosa que... que nosotros practicamos a través de... de los años en el penal... este... y la palabra la supe después: sororidad... este... Nosotras nos... nos... nos contuvimos, nos cuidamos... nos... nos... apapachamos (Lucy Menéndez).

Esas prácticas pueden ser enmarcadas en lo que Mariana Menéndez (2018) denomina «feminismo intuitivo», un feminismo que no se proclama como tal, pero que construye espacios de transformación autónomos y establece lazos con luchas sociales.

En el ejemplo 11 la testimoniante construye un vínculo intergeneracional a través del uso del término *sororidad*, acuñado y masificado por los feminismos actuales. Es gracias a este intercambio que es posible nombrar y reconocer sus experiencias como prácticas feministas, no reconocidas como tales en ese entonces. En este nuevo marco de escucha, en el que se construyen memorias con las interlocutoras jóvenes, acercan la vivencia del pasado a la del presente. La negociación del significado del pasado busca conectar el

conocimiento previo y las experiencias comunes con lo nuevo, lo no vivido, para construir una memoria social que integra el pasado de las ex presas políticas con el de las jóvenes.

Ejemplo 12: Somos una parte, que tiene la particularidad de que fuimos violentadas como detenidas prisioneras políticas... este..., pero..., pero es un... un reflejo más de lo que es esta sociedad patriarcal y lo que es, este... el... el... ese concepto machista de que la mujer es un objeto que me pertenece y yo hago con ella lo que quiero. Este... y es muy terrible, sin duda... es parte de... de lo que nosotras no queremos para una sociedad (Lucy Menéndez).

El ejemplo 12 distingue su experiencia como víctimas de violencia sexual por su condición de presas políticas, pero enmarcando la experiencia dentro de otras violencias de género que todas experimentamos en esta sociedad patriarcal. La testimoniante entiende que su situación es parte de una estructura de violencia mayor y se conecta con esa lucha, pero distingue siempre el contexto de prisión política.

Sin embargo, todavía existen diferencias en cómo dan sentido a su experiencia, distinguiéndola de la de las jóvenes, lo que se evidencia en opciones discursivas puntuales. Gran parte de las formas que utilizan para representarse a sí mismas como quienes vivieron la tortura genérico-sexual, así como a otros actores sociales, tienen que ver con las tensiones entre las diferentes maneras de dar sentido a esa experiencia a nivel intergeneracional. Por ejemplo, en los testimonios de las mujeres expresas no aparecen las palabras violador o abusador. En la mayoría de los casos estas opciones solo aparecen en relación con la actualidad. Cuando tiene que ver con el pasado, la estrategia discursiva que predomina es la impersonalización y la asimilación en un ellos o bien la opción torturador.

Ejemplo 13: «Eso había sido un, un denominador común en, en los métodos que ellos usaron, ¿no? Que los represores usaron... para, este, para torturarnos» (Nibia López).

Ejemplo 14: Yo creo que son cosas diferentes, porque si bien desde luego abuso sexual es abuso sexual, digo y... y no hay este..., pero en este caso estamos hablando de un abuso sexual en... en una situación en la que tu vida dependía de esas personas. O sea, ellos tenían la posibilidad de hacer lo que quisieran contigo. Y ellos lo tenían claro y nosotras también... O sí eh, eh... para mí la diferencia central está ahí. Que... que era una situación de... de vulnerabilidad total (Lucy Menéndez).

En los ejemplos 13 y 14 observamos las opciones del discurso para representar a los perpetradores. En ambos casos aparece la asimilación de estos en un colectivo y el énfasis en determinar el abuso sexual como una metodología sistemática de represión y tortura. El que ejerce la violencia también es hombre, pero fundamentalmente es represor, porque la violencia sexual se enmarca dentro del terrorismo de Estado.

En contraste con el esfuerzo compartido en la construcción social de la memoria entre generaciones, se observa en el mismo período histórico un conflicto que no permite la transmisión en un contexto de escucha con actores institucionales como interlocutores. Un elemento común a todas las entrevistadas es la caracterización del marco de escucha provisto por actores institucionales, en especial el Poder Judicial, como un espacio hostil. Todas señalan la incomodidad de la instancia, la incomprensión y la falta de ubicación por parte de jueces, psiquiatras, médicos.

Ejemplo 15: Hacer la denuncia de este tema frente a un juez... que fue lo más difícil de todo. Un juez que estaba... a treinta kilómetros de donde estaba yo, aunque estaba sentado a esa distancia. Era tan lejano... todo. Tan... fuera de ubicación, de ubicación respecto a la denuncia nuestra que... resultó... eh... particularmente difícil... hablar de lo que había pasado. Porque era una persona totalmente fría, distante... eh... que te interrogaba como si lo que hubieras hecho es... no sé... insultar a la vecina de enfrente (Ivonne Klingler).

Como muestra el ejemplo 15, el testimonio en el marco judicial fue particularmente difícil por la falta de sensibilidad de los interlocutores. La frialdad es puesta en relación con este nuevo contexto, al señalar que, si bien la distancia física entre ambos interlocutores es similar a la que se establece en la entrevista, el encuadre de ese testimonio no permite establecer una cercanía que favorezca el relato de la violencia padecida. El testimonio judicial presenta un encuadre distinto para la expresión de las memorias, siguiendo un formato preestablecido y centrado en la descripción fáctica que reemplaza las huellas materiales del crimen (Jelin, 2002).

Ejemplo 16: Fue un interrogatorio bastante escabroso, digamos. Porque las preguntas que me hacía... eh, no la jueza, ¿no?, sino el psiquiatra y la médica, eran... de si yo había sido penetrada, por ejemplo, o no... o cómo había sido cada manoseo del torturador o de los torturadores. O sea, querían buscar la manera de ponerle una etiqueta a ese abuso (Nibia López).

Ejemplo 17: También está la otra parte, la parte del forense, la verdad que preguntas que... que te dejaban asombrada de... este... Poco menos de que describieras, de que... y... y que... y cosas que... no sé, como que muy... muy, este... Fue muy incómodo, fue tremendamente, este... incómoda la situación (Lucy Menéndez).

En estos ejemplos, las testimoniantes describen el contexto de escucha como un interrogatorio *escabroso*, ya que las preguntas se encontraban orientadas hacia una descripción explícita de la violencia padecida. Además, los entrevistadores institucionales no sitúan el testimonio en el contexto histórico que distingue la experiencia de violencia sexogenérica en terrorismo de Estado de la violencia sexual en la sociedad en general. La singularidad que las testimoniantes plantean con respecto al tipo particular de violencia que sufrieron en el contexto del terrorismo de Estado parece no ser reconocida por los actores institucionales, que la encuadran como un tipo de violencia sexual cultural no sistemática o planificada como técnica de represión.⁶

En contraste, en la entrevista con las jóvenes, en un nuevo contexto de escucha, las entrevistadoras no exigen un relato en cierto formato ni cuestionan respecto a los detalles de la experiencia de la violencia sexual. Las entrevistadas son libres de construir la representación de la violencia en sus propios términos y utilizan estrategias discursivas como el silencio, la impersonalización o la indeterminación para evitar nombrar directamente los detalles de la violencia sexogenérica.

Como muestran los siguientes ejemplos, en todas las entrevistas se reitera el uso del pronombre determinado *eso*, que da por sobreentendida la violencia sin necesidad de hacerla explícita, lo que es posible dado que existe un marco conceptual común que permite comprenderse.

Ejemplo 18: «Yo en el lugar que creo que me sentí mejor hablando de eso fue en charlas con organizaciones de mujeres» (Nibia López). Ejemplo 19: Lo primero era... era eso, porque, bueno, sí, sabían que... como que u... que... yo estaba... eh...preparada mentalmente para lo

_

⁶ Forcinito (2017) muestra cómo el tratamiento de la violencia sexual en el contexto de la ley en Uruguay continúa asociando la violencia de género al honor y la honestidad. La autora explica que el contexto internacional (Declaración de Belem do Pará, las decisiones del Tribunal Penal Internacional de Yugoslavia y Ruanda contribuyen a la revisión de las definiciones y el significado de la violencia sexual a nivel judicial. Sin embargo, en las prácticas de agentes institucionales y en el Código Penal uruguayo se mantiene como separado el crimen de violencia sexual o atentado al pudor del marco de crímenes de lesa humanidad. Solo a partir de la presión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Gelman y la repercusión del Estatuto de Roma se comienza a cuestionar pública y legalmente la obligación del estado de investigar crímenes de género y prevenir la revictimización de las denunciantes en los procesos judiciales.

que podía ser una... la tortura... la tortura en medio de un interrogatorio... eh... en medio de una situación de ese tipo... no este tipo de situaciones, ¿no? (Ivonne Klingler).

Ejemplo 20: «Vos subías a la sala de tortura y la pregunta era «¿Vas a hablar? ¿No? Bueno, ya conocés las reglas de la casa». Te tenías que desnudar. Digo... lo que te quedaba era la venda. Entonces a partir de ahí y todo lo demás, eso implicaba... este... una violencia... y... (Lucy Menéndez).

En estos ejemplos se manifiesta la estrategia elíptica. La narración reconstruye el contexto y las circunstancias de la tortura en detalle hasta llegar a un punto donde es necesario callar. No hay enunciación respecto a los episodios de abuso, que quedan determinados en las expresiones eso, este tipo de situaciones y todo lo demás.

Incorporar la violencia sexual a la memoria social genera tensiones entre lo público y lo privado. Las estrategias mencionadas, y fundamentalmente los silencios, son opciones que permiten reconstruir la intimidad y privacidad que el acto de represión quebró (Jelin, 2002), por lo que este nuevo marco de escucha se caracteriza por respetar lo que no puede contarse. Se establece con la audiencia una relación interpersonal y cercana que permite no decir, ya que su sentido es parte de lo compartido. Esta omisión «intencional» permite reestablecer un contexto de privacidad e intimidad que se distingue del marco de escucha institucional, al que describen como frío, distante y con falta de ubicación.

A diferencia de la interacción con actores en el contexto judicial, la entrevista con las jóvenes permite construir un diálogo en el que se explora la violencia en clave de género. Este contexto de escucha construye una comunidad interpretativa donde se recibe apoyo y solidaridad ante el abuso sexual.

Conclusiones preliminares

Los testimonios construidos en dialogo entre ex presas políticas y jóvenes sobre violencia sexual durante el terrorismo de Estado visibilizan las experiencias de mujeres sin reproducir un sistema de representación sexista. En estas entrevistas observamos una visibilidad variable e intermitente (Forcinito, 2017) de la violencia sexual de memorias soterradas y, al mismo tiempo, pone de manifiesto la vulnerabilidad de los cuerpos. La tensión entre la representación de la experiencia como víctimas o como luchadoras permite dar cuenta de la complejidad y multidimensionalidad de la experiencia de abuso sexual en el contexto de

terrorismo de Estado, ya que expone las estructuras elementales de la violencia (Segato, 2003) que atraviesan las prácticas sociales y representaciones de género en la comunidad.

Estos testimonios dan cuenta también de la historicidad de la memoria, mostrando la importancia del contexto de producción y la audiencia en la construcción de sentido del pasado. Los procesos de transmisión de la memoria son espacios donde se construye un terreno conceptual común (Clark, 2006) que permite vincular la historia personal con la historia de la comunidad. A través del diálogo intergeneracional se construyen memorias colectivas usando conocimientos compartidos sobre el pasado y presente, vínculos afectivos resultado de la empatía con el sufrimiento de la otra y compromisos políticos que invitan a la acción en busca de justicia. Las memorias producidas por un marco de escucha común generan comunidades interpretativas, comunidades afectivas y comunidades políticas.

Los testimonios de estas mujeres se construyen históricamente desde el momento en que toman la palabra y construyen la memoria desde su condición de género en relación con marcos interpretativos disponibles en la comunidad. En estas entrevistas con jóvenes emerge la resignificación del pasado en clave feminista al buscar coconstruir el significado con sus interlocutoras. Sin embargo, en entrevistas similares hace diez años (Larrobla, 2012) no era posible este tipo de interpretación de la violencia de género. El contexto de producción de este diálogo intergeneracional en la actualidad habilita nuevos marcos de escucha y de construcción intertextual con discursos feministas que reformulan las violaciones de derechos humanos como abusos de la vulnerabilidad (Forcinito, 2017). En este contexto emerge un nuevo horizonte de significación de la violencia sexual como violación a los derechos humanos.

La legitimación de la palabra, aunque posible en determinados ámbitos, como el de la entrevista intergeneracional, no lo ha sido aún en otros, como el judicial, en que las mujeres ex presas políticas han buscado reparación por las torturas sexuales a las que fueron sometidas. En él, el carácter de víctimas de estas mujeres no ha sido reconocido, por lo que su decir permanece opacado ante lógicas que no comparten los nuevos marcos sociales de escucha.⁷ Esto muestra que estos relatos, particularmente aquellos que tienen

115

⁷ Esta lógica conservadora del orden patriarcal que no reconoce la vulneración de derechos en el abuso sexual por parte del terrorismo de Estado quedó en evidencia en la audiencia temática de la CIDH el 18 de marzo de 2021, «Acceso a la verdad, justicia y reparación con perspectiva de género en Uruguay». Hasta la fecha no existe ninguna condena por violencia sexual en la dictadura. La CIDH, en la audiencia de marzo 2021, llamó la atención sobre la tipificación aplicable a la violencia sexual en el marco de causas de la dictadura. En la última indagación hecha en marzo 19 de 2021 la justicia utilizó la tipificación de «reiterados delitos de atentado violento al pudor». Esta tipificación protege la moral y las buenas costumbres y minimiza la gravedad de la violencia sexual porque no considera el derecho de las mujeres a la integridad como planteó el informe del Comité de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en 2016.

que ver con las torturas genérico-sexuales (o quizás aquellos que provienen de mujeres), no pueden ser aún desplegados en determinados ámbitos de nuestra sociedad.⁸

El testimonio como legado implica participar de una práctica social y discursiva mediante la que se construye un relato que cita la voz de la que estuvo ahí como fuente legitimada para conocer el pasado. Y, por otro lado, constituye una herencia para las interlocutoras de la responsabilidad de hacerse cargo de la lucha por reconocimiento, reparación y justicia.

Ejemplo 21: Entonces... eh... el hecho de poder... eh... reunirnos, saber que la otra persona nos escucha, pero además de, de escucharnos... Liberar la palabra no es... no es solo poder hablar de algo que está adentro; es poder hablar y sentir que la otra persona te va a ayudar a luchar para que eso no vuelva a pasar (Ivonne Klingler).

El legado de quienes vivieron la violencia sexo-genérica en dictadura es apropiado por las jóvenes al reconocer los lazos intertexuales entre estas violencias en terrorismo de Estado y en el presente. La praxis feminista del pensarse en colectivo y resistir entre mujeres, y la contextualización de la experiencia de violencia sexual como forma de tortura se conectan, aunque no haya una referencia explícita a discursos feministas. Se construye así un terreno conceptual común que abre un espacio de escucha y reconoce la continuidad de esta lucha logrando así *romper el silencio y liberar la palabra*.

Referencias bibliográficas

ACHUGAR, M. (2008). What we remember: The construction of memory in military discourse. Ámsterdam: John Benjamins Publishing Company.

————— (2016). Discursive Processes of Intergenerational Transmission of Recent History: (Re)making Our Past. Nueva York: Palgrave Macmillan.

AHMED, S. (2015). *La política cultural de las emociones*. Ciudad de México: Universidad Autónoma de México.

⁸ El silenciamiento de las voces de estas mujeres en este y otros ámbitos, en los que no son reconocidas como víctimas plenas, y el carácter inenarrable del horror que sufrieron no las transforman en víctimas puras, situadas fuera del discurso (Gatti, 2015). Como se ha mostrado a lo largo del artículo, estas mujeres, que no se reconocen solo como víctimas, han luchado por dar forma a su voz y han logrado transmitir su palabra a las siguientes generaciones en los contextos que cuentan con marcos sociales de escucha adecuados.

ALONSO, J. y LARROBLA, C. (2014). Memorias femeninas en el Uruguay pos-dictadura. *Aletheia*, 5 (9). Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art revistas/pr.6417/pr.6417.pdf.

ÁLVAREZ, V. (2020). Memorias y marcos sociales de escucha sobre la violencia sexual del terrorismo de Estado. *Clepsidra*, 7 (14), 12-27. Recuperado de https://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/clepsidra/article/view/ALVAREZ.

BOURDIEU, P. (1977). The economics of linguistic exchanges. *Social Science Information, 16* (6), 645-668.

Calce, C.; España, V.; Goñi Mazzitelli, M.; Magnone, M.; Mesa, S.; Meza Tananta, F.; Pacci, G.; Rostagnol, S. y Viera Cherro, M. (2015). *La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave disciplinar*. Montevideo: CSIC, Universidad de la República.

CARNOVALE, V.; LORENZ, F. y PITTALUGA, R. (2006). Memoria y política en la situación de entrevista: en torno a la constitución de un archivo oral sobre el Terrorismo de Estado en la Argentina. Pp.26-37. En V. CARNOVALE, F. LORENZ y R. PITTALUGA (Comps.), *Historia, memoria y fuentes orales*. Buenos Aires: CeDIncl.

CELIBERTI, L. (2012). Desatar, desnudar... reanudar. Pp.13-23. En S. González Baica y M. Risso.(Comps.). Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo. Montevideo: Ediciones Trilce.

CLARK, H. (2006). Context and common ground. En *Encyclopedia of Language and Linguistics* (cap. 3, pp. 105-108). Ámsterdam: Elsevier.

CRENSHAW, K. (1991) Mapping the margins: Instersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review* Vol. 43(6): 1241-1299.

CRENZEL, E. (2010). La víctima inocente: de la lucha antidictatorial al relato del Nunca Más. En E. CRENZEL

(Dir.), Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008). (pp. 65-83) Buenos Aires: Biblos.

DEMASI, C. (1995) La dictadura militar: un tema pendiente. Pp. 29-49. En A. RICO (comp.) *Uruquay: Cuentas Pendientes. Dictaduras, memorias y desmemorias.* Monteivideo: Trilce.

DE GIORGI, A. L. (2015). Entre el pasado y el presente. Entre lo personal y lo político: Narrativas y apuestas de las ex presas políticas en Uruguay. *Tempo e Argumento, 7* (15), 202-228. Recuperado de

https://revistas.udesc.br/index.php/tempo/article/download/2175180307152015202/4665/20132.

FORCINITO, A. (2006). Narración, testimonio y memorias sobrevivientes: Hacia la posmemoria en la posdictadura. *Letras Femeninas*, *32* (2), 197-217.

———— (2015). La voz invisible: Un acercamiento al testimonio de ex presos políticos en Uruguay. *Kamchatka*, 6, 529-547. https://ojs.uv.es/index.php/kamchatka/article/view/6402

———— (2017). Visibilidad variable: Intermitencias y violencia de género. Pp. 129-144. En M. Rosti y V. Paleari (Eds.), *Donde no habite el olvido: Herencia y transmisión del testimonio: perspectivas socio-jurídicas.* Milán: Ledizioni

FRIED AMILIVIA, G. (2016). Trauma social, memoria colectiva y paradojas de las políticas de Olvido en el Uruguay tras el terror de Estado (1973-1985): memoria generacional de la post-dictadura (1985-2015). *ILCEA*, *26*. Recuperado de http://journals.openedition.org/ilcea/3938.

GATTI, G. (2015). Tiene [la] palabra la víctima pura [?] El vacío social, el testimonio y la desesperación del investigador ante el sufrimiento sin forma ni lenguaje. *Kamtchatka*, 6, 801-815. Recuperado de https://ojs.uv.es/index.php/kamchatka/article/view/7544.

GONZÁLEZ BAICA, S. y RISSO FERNÁNDEZ, M. (2012) (Comps.). *Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo*. Montevideo: Ediciones Trilce.

HALBWACHS, M. (1992). On collective memory. Chicago: University of Chicago Press.

JELIN, E. (2002). Los trabajos de la memoria. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.

JIMENO, M. (2010). Emociones y política: la víctima y la construcción de comunidades emocionales. *Maná. Estudios de Antropología Social*, (16), 99-177.

KOSELLECK, R. (2004). Futures Past: on the semantics of historical time. Nueva York: Columbia University Press.

LARROBLA, C. (2012). El horror femenino. Las representaciones de episodios traumáticos en testimonios de mujeres víctimas del terrorismo de Estado. Pp. 71-84. En S. González Baica y M. Risso Fernández (Comps.). Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo. Montevideo: Ediciones Trilce.

LESSA, F. (2013). Memory and Transitional Justice in Argentina and Uruguay. Against Impunity. Nueva York: Palgrave

MACÓN, C. (2015). Giro afectivo y reparación testimonial: El caso de la violencia sexual en los juicios por crímenes de lesa humanidad. *Mora*, (21), 63-87. Recuperado de http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/mora/article/view/2399.

MANGADO, L. y ROBAINA, M. C. (2012). La emergencia de un prolongado y silenciado dolor. Pp. 25-37. En S. González Baica y M. Risso Fernández (Comps.). *Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo*. Montevideo: Ediciones Trilce.

MENÉNDEZ, M. (2018). Entre mujeres: «nuestro deseo es cambiarlo todo». Apuntes sobre el re-emerger feminista en el Río de la Plata. *El Apantle, 3,* 55-68.

MEZA TARANTA, F. y FAROPPA FONTANA, J. (2012). Terrorismo de Estado, violencia de género e imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad. Pp. 117-133. En S. González Baica y M. RISSO FERNÁNDEZ (Comps.), Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo. Montevideo: Ediciones Trilce.

Muraro, L. (1994). El orden simbólico de la madre. Madrid: Horas y Horas.

OBERTI, A. (2006). Contarse a sí mismas. La dimensión biográfica en los relatos de mujeres que participaron en las organizaciones político-militares de los 70. Pp.38-50. En V. CARNOVALE, F. LORENZ y R. PITTALUGA (Comps.), *Historia, memoria y fuentes orales*. Buenos Aires: CeDIncl.

———— (2010). ¿Qué le hace el género a la memoria? Pp.13-30. En J. M. PEDRO y C. Scheibe Wolff (Orgs.), *Gênero, feminismos e ditaduras no Cone Sul*. Florianópolis: Ed. Mulheres.

PAGOLA, F. (2021, febrero 26). Expresas políticas reclaman justicia por la denuncia colectiva de violencia sexual que presentaron hace diez años. *La Diaria*. Recuperado de https://ladiaria.com.uy/feminismos/articulo/2021/2/expresas-politicas-reclaman-justicia-por-la-denuncia-colectiva-de-violencia-sexual-que-presentaron-hace-diez-anos/.

Parrado, M. (2020, setiembre 16). Mujeres que denunciaron abusos sexuales durante la dictadura volvieron a declarar. *Caras y Caretas*. Recuperado en https://www.carasycaretas.com.uy/abusos-sexuales-durante-la-dictadura.

POLLAK, M. (2006) *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite.* La Plata: Ediciones Al Margen.

RISSO FERNÁNDEZ, M. (2012). Entre el nudo subjetivo y el nudo político. Pp. 39-52. En S. GONZÁLEZ BAICA y M. RISSO FERNÁNDEZ (Comps.), Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo. Montevideo: Ediciones Trilce.

Ruiz, M. (2010, agosto). De esto no se habla. Los silencios sobre las rehenas de la dictadura uruguaya. Ponencia presentada en *Fazendo Gênero*, 9, Universidad Federal de Santa Catarina, Santa Catarina.

SANSEVIERO, R. (2012). Soldaditos de plomo y muñequitas de trapo. Los silencios sobre el abuso sexual en la tortura después que la tortura fue un sistema de gobierno. Pp.53-70. En S. González Baica y M. Risso Fernández (Comps.), *Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo*. Montevideo: Ediciones Trilce.

SAPRIZA, G. (2010). Memoria y memorias de mujeres en el relato de la dictadura (Uruguay, 1973-1985). Pp.94-114. En J. M. Pedro y C. Scheibe Wolff (Orgs.), *Gênero, feminismos e ditaduras no Cone Sul.* Florianópolis: Ed. Mulheres.

SIMÓN, P. C. (2019). Palabras de mujeres. Los testimonios femeninos sobre la cárcel y el campo de concentración en la última dictadura militar argentina (1983-2014). *Vegueta, 19,* 457-485. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/102076.

SONDERÉGUER, M. (2012). Violencias de género en el terrorismo de Estado argentino. En S. GONZÁLEZ BAICA y M. RISSO FERNÁNDEZ (Comps.), Las Laurencias. Violencia sexual y de género en el terrorismo de Estado uruguayo (pp. 105-115). Montevideo: Ediciones Trilce.

SUTTON, B. (2018). Surviving State Terror: Women's Testimonies of Repression and Resistance in Argentina. Nueva York: New York University Press.

TOWNSEND, B. (2019). The Body and State Violence, from the Harrowing to the Mundane: Chilean Women's Oral Histories of the Augusto Pinochet Dictatorship (1973-1990). *Journal of Women's History, 31* (2), 33-56.

URUGUAY (1986). Ley 15848 de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. En *Registro Nacional de Leyes y Decretos*. Tomo 1, Semestre 2. Montevideo: IMPO. Recuperada de https://www.impo.com.uy/bases/leyes/15848-1986.

VERA GAJARDO, S. (2020). Las víctimas y la política. Debates en torno al activismo feminista reciente. *Revista de Sociología*, *35* (2), 78-88.

VIDAURRÁZAGA, T.; RUIZ, M. O. y RUIZ, M. (2020). Compórtate como una mujer. La tortura genérico-sexual como dispositivo de control dictatorial en Chile y Uruguay. *Clepsidra, 7* (14), 28-47. Recuperado de

https://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/clepsidra/article/view/VIDAURRAZAGA.

WELZER, H. (2010) Re-narrations: How pasts change in conversational remembering. *Memory Studies* 3(5): 5-17.

WERTSCHT, J. (2002). *Voices of collective remembering*. Nueva York: Cambridge University Press.